



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



29 JUN. 2012

ANGOL,

1074

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña MONICA ESTER TOLEDO CONTRERAS, RUN. N° 16.239.044-9, con domicilio en calle Cesar Ruiz Danyow n° 0102 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203194.

b) La Patente Comercial de Bazar - Paquetería y Almacén de Comestible, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 01 de febrero de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de junio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203194, que figura a nombre de doña MONICA ESTER TOLEDO CONTRERAS.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Mónica Ester Toledo Contreras.
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744